

LA ESCLAVA MODERNA

No piensa ni analiza lo que hace; no atiende a los consejos ni razona; se ajusta al figurín que le presentan, y fielmente lo copia.

¿Precisa que la falda se recorte? ¡pues mano a la tijera, y se recortal, aunque la honestidad agravio sufra, aunque el honor en entredicho ponga, sin que sienta teñirse sus mejillas del púdico color de la amapola.

Si enseña imperfecciones, que valiera más tapar, no le importa; hay que ser elegante, y para ello al figurín pristino se acomoda.

¿Que la estética dice que eso es feo? La estética no sabe esas cosas.
¿Que Santa Madre Iglesia lo prohíbe? Hay una solución: hacer la sorda.



¿Nos mandan más allá de las fronteras segar nuestros cabellos? Pues se inmolan, aunque fuera espléndidamente tributo del sexo que a la Patria le dió glorias, capaces de inundar con sus fulgores de grandeza inmortal la tierra toda.

¿Que es preciso afeitarse el occipucio? Pues realice el barbero la maniobra, aunque el arte condene el adfesio y el vulgo lo contemple con chacota.

Un poder superior a todos juntos y una inconsciencia superior a todas, lleva a la sociedad de coronilla y al mundo desencana y lo trastorna. ¿Que quién es el poder? ¿Quién la inconsciencia? Medita el acertijo, y si lo logras descifrar, como yo, guarda el secreto, porque su exacta solución, sonroja...

CELAJES

CONVERSION DE RIZAL

Rizal, el conocido jefe e inspirador de la tan conocida insurrección filipina, condenado a muerte por sus delitos contra la patria, antes de morir se convirtió escuchando las exhortaciones cariñosas de sus antiguos maestros los PP. Faura y Villaclara.

Firmó con varios testigos militares una retractación de sus errores religiosos en que dice: ME DECLARO CATOLICO; quiero vivir y muero como católico, me retracto de todo corazón de cuanto he dicho, escrito y hecho contra la Iglesia y Nuestro Señor Jesucristo. Abandono la Masonería, que es enemiga de la Iglesia. Puede el Diocesano publicar esta retractación, que hago espontáneamente, para reparar en lo posible el escándalo producido con mis escritos y por mis actos. Perdónenme los hombres todos por el daño que a muchos he causado.

MARTIRES DEL DESTIERRO BOLCHEVIQUE

Se ha sabido por noticias recibidas de Rusia el fallecimiento del sacerdote católico ruso Alejandro Alexeief, detenido en Kief en 1928 y deportado a Arkángel, donde vivió en medio de privaciones inauditas.

También se sabe que agoniza lentamente en Siberia el Obispo Malecki, de setenta y dos años, deportado a esta región en diciembre último con todo género de crueldades hasta el extremo de privarle de vestidos y abrigo.

Además están prisioneros en Paroslav trescientos sacerdotes católicos y en las islas Solovietky otros tantos sometidos a toda clase de privaciones cuando no de torturas.

SINCERA CONFESION

Comentando Gustavo Hervé en «La Victoria» la política antirreligiosa del Gobierno español, escribe este comentario contrito que merece ser divulgado:

«En lugar de Padres jesuitas para la educación e instrucción de sus colegiales, tendrán en adelante, en España, profesores francmasones y ateos.

En lugar de Hermanos de las Escuelas Cristianas, maestros colectivistas, comunistas y anarquistas.

Ya nos dirán los resultados de aquí a veinte años.

En verdad que los franceses hemos hecho una preciosa labor en Europa desde el siglo XVIII.

Literalmente, hemos emponzoñado de nuestro librepensamiento antirreligioso y anárquico todos los países latinos. Hemos exterminado en nuestro pueblo y en otros pueblos la única fe que en las grandes tristezas de la vida, y en la hora de la muerte, puede proporcionar sus poderosos consuelos a los que sufren y lloran. Nosotros hemos quebrantado

o demolido en Francia y en todo el mundo latino y tal vez en otros pueblos, todas las disciplinas morales y sociales, sin las cuales no hay civilización posible.

Podemos sentirnos orgullosos de nuestra obra.

Y todavía, ¡si habiéndonos engañado tan torpemente, conserváramos fuerza bastante para organizarnos a fin de operar entre nosotros una completa restauración moral que sirviera de saludable enseñanza a los pueblos más jóvenes que han descarrilado por nuestro ejemplo!

¡Sentida confesión de un espíritu que fué revolucionario y la terrible lección de la experiencia le vuelve hacia la verdad!

EL GOBIERNO COLOMBIANO Y LAS MISIONES CATOLICAS DE URABA

Frontino (América del Sur).—El Presidente de la República de Colombia, oído el parecer del prefecto apostólico de Urabá, ha dado un decreto sobre gobierno y protección de los indígenas no civilizados de esta Prefectura Apostólica. Dicho decreto, en su artículo 1.º, establece que los indios salvajes de la Prefectura Apostólica de Urabá, no civilizados aún, pero sí reducidos a las Misiones, no estarán sujetos a las leyes comunes de la República y serán gobernados en forma extraordinaria por los misioneros encargados de su reducción, de acuerdo con las facultades que, para el ejercicio de la autoridad civil, judicial y penal se les otorga por decreto.

Los superiores de las Misiones indígenas, de la Prefectura Apostólica de Urabá—Dice el artículo 2.º—«ejercerán las funciones de directores y protectores de indígenas, sobre todo los indios colombianos de dicha Prefectura y de los aldeanos, o sea de los residentes en el distrito de Frontino».

Sus atribuciones quedan fijadas en el artículo 3.º: atraer a los indígenas para formar centros de población; hacer las demarcaciones; designar de entre los mismos indígenas los capitanes y agentes de policía que deban regirlos; castigar sus faltas públicas, delitos y crímenes; cuidar de la puntual asistencia a las escuelas de los niños de ambos sexos; proteger a los indígenas contra los abusos de los civilizados que vayan a las reducciones, evitando, particularmente, que los no colombianos pernecten en ellas sin licencia expresa de los misioneros, etcétera, etc. En el mismo decreto se establece que los indígenas no podrán ser destinados a servicio alguno por ninguna clase de personas o autoridades, sin pagarles el correspondiente salario que antes estipulen, y tanto el intendente nacional de Chaco, como las demás autoridades administrativas y nacionales residentes en la Prefectura Apostólica, quedan obligados a prestar su concurso a los misioneros para que se cumplan y se respeten las decisiones que éstos prefieran en el ejercicio de las facultades conferidas a ellos en este decreto de la Presidencia de la República de Colombia.

Imp. EL HERALDO, Cartago